

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil Veintidós (2022)

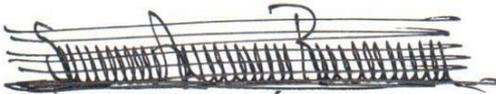
La señora **BERTHA LUCIA DIAZ ORTIZ** ha solicitado el reconocimiento como interesada en la sucesión intestada del señor **FRANCISCO JAVIER DIAZ**.

Como la solicitud está de acuerdo a derecho y de los anexos acompañados, se deduce la constancia del interés jurídico de la peticionaria, en consecuencia, al tenor del artículo 491 numeral 3º del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

- **RECONOCER** interés jurídico para intervenir en el presente proceso a la señora **BERTHA LUCIA DIAZ ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.157.283; como heredera del causante señor **FRANCISCO JAVIER DIAZ**, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, al tenor de los lineamientos del numeral 4º del artículo 488 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez